

Estimado/a director/a:

Tal y como os hemos anunciado se publicó en boletín la RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca, en el curso 2011/2012, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario e interino de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional. (BOCyL: 16/11/2011) Ver adjunto.

El profesorado deberá acreditar una competencia lingüística B2 dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas que será obligatoria para la impartición de materias en las secciones bilingües en los centros docentes públicos de los idiomas alemán, francés e inglés, italiano y portugués, creadas en virtud de la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

A partir del **curso escolar 2013/2014 se considera necesario exigir ya en esta convocatoria el dominio de la lengua extranjera equivalente del nivel B2** o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) para impartir en dicha lengua las enseñanzas propias de las etapas de Infantil y Primaria.

Esta resolución afecta exclusivamente a los centros públicos pero es de esperar la publicación de la norma para el personal de los centros concertados y pese a que se intentará lograr una moratoria mayor para la aplicación de la norma, se prevé difícil su consecución. Pero es necesario que se tenga en cuenta este aspecto para futuras contrataciones de personal.

Desde Escuelas Católicas de Castilla y León se tiene diseñado, con antelación a esta norma, una línea formativa de 90 horas de formación dividida en tres módulos de 30 horas cada una, tendente a la consecución del nivel B2, que como sabéis se lanzó a comienzos de curso y por falta de inscripciones, sólo se ha podido comenzar en Burgos.

Volveremos a lanzar de nuevo el primer módulo ahora que las previsiones legislativas respaldan nuestras previsiones de mayor acreditación lingüística.

Sería muy recomendable que los centros hicieran una previsión de este gasto de formación dentro de su crédito de formación anual y que a nivel interno se tenga en cuenta que habrá mucho profesorado que necesitará dedicar gran parte de su horario complementario a esta formación durante este curso y el que viene.

No obstante, aunque el centro pueda hacerse cargo del gasto de formación con cargo al crédito de formación, ninguna acción formativa lleva incluida el gasto de matriculación y realización de exámenes oficiales de acreditación lingüística, pero dentro de PIPE (Plan Integral de Plurilingüismo Educativo) se ha formado un convenio de colaboración con Cambridge para la consecución de precios más ventajosos.

Un saludo cordial

Antonio Guerra y Leandro Roldán

Secretaría Autonómica de Escuelas Católicas de Castilla y León

Dpto. Innovación Educativa de Escuelas Católicas de Castilla y León